

Martes, 5 de diciembre de 2023

## Sección I - Administración Local

### Mancomunidades

#### Mancomunidad Integral de Municipios Valle del Jerte

#### **ANUNCIO. Aprobación definitiva de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio mancomunado de Monitores/as Deportivos/as.**

Por acuerdo de Pleno de 10 de octubre de 2023, se adoptó el acuerdo inicial de modificación de la "ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR EL USO DEL GIMNASIO MUNICIPAL.". Dicho acuerdo se publicó en el BOP de Cáceres nº 197 de fecha 27 de octubre de 2023, no habiéndose producido reclamación o alegación alguna al citado acuerdo, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 y 4 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, se eleva a definitivo y se publica íntegramente:

El Art. 4 Tarifas, queda redactado como sigue:

- a. Cursos de natación: 20 € por quincena.
- b. Clases regulares que comprenden el periodo de octubre hasta abril:

1 clase semanal .....20 €

2 clases semanales.....40 €

3 clases semanales .....60 €

El Art. 6. Procedimiento de liquidación, queda redactado como sigue:

Las tasas serán autoliquidables y se abonarán mediante un pago único durante la primera semana después del inicio de la temporada, no siendo reembolsables en ningún caso.

Contra el presente Acuerdo se podrá interponer por los/as interesados/as Recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 112.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



Martes, 5 de diciembre de 2023

Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Y ello sin perjuicio de que los/as interesados/as puedan interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno.

Cabezuela del Valle, 30 de noviembre de 2023

Julián Elizo Muñoz

PRESIDENTE

